

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 26 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica un acto administrativo de resolución de inadmisión en procedimiento de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la resolución de inadmisión de la solicitud en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado mediante Orden de 21 de diciembre de 2017 en el domicilio indicado a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del citado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en la sede de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, Paseo de Roma, s/n, 41071, Sevilla (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica), en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Contra la resolución de inadmisión, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó dicha resolución, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. expediente: 48/18.

Denominación de la entidad: Asociación de Circo de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de 26 de abril de 2018 de la Secretaría General Técnica por la que se inadmite la solicitud presentada para participar en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado por Orden de 21 de diciembre de 2017.

Sevilla, 26 de junio de 2018.- La Secretaria General Técnica. María Teresa García de Casasola Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»